

## NOTA INFORMATIVA

### OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2017: PRIMERA REUNIÓN

03/07/17

Hoy, 3 de julio, convocado el **grupo de temporalidad y empleo dependiente de la Mesa General de Negociación de la AGE**, ha tenido lugar la primera reunión sobre el proyecto de Real Decreto de Oferta de Empleo para nuestra Administración.

Una reunión precipitada y pobre que hace vaticinar un proceso de negociación de las mismas características. Este Gobierno y los responsables de esta Administración no terminan de apearse de la unilateralidad en las decisiones que afectan al empleo. No es casual, alguien sigue empeñado en amortizar gastos utilizando esta variable a pesar de que la realidad demuestra que solo cabe hacerlo poniendo en riesgo el funcionamiento de los servicios públicos.

Por parte de Función Pública se aporta una información muy básica referida a la AGE, cuantificando el volumen de **efectivos perdidos a lo largo de 2016 que alcanza la cifra de 7.636**. La **tasa de reposición** establecida en el artículo 19 de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el presente año salva en nuestra Administración un total de 6.859 y nos deja con **una pérdida de empleo de más de 770 puestos**.

La Administración pretende envolver este aspecto en una supuesta mejora relativa sobre el número de plazas del pasado año (15%) pero es imposible olvidar que ello ocurre porque en el año 2016 el número de empleos perdidos por las diferentes causas ha sido sensiblemente superior.

Poco más en el mensaje de la Administración. Algunos detalles sin concreción:

- Consideran necesario dar alguna orientación en el Real Decreto para solventar aquellas situaciones en las que coincide el parto de una opositora con las fechas del proceso selectivo.
- Se plantea la posibilidad de recuperar en Oferta Libre plazas correspondientes al grupo C1 de Cuerpos Generales (Administrativos) que hasta la fecha estaba completamente comprometido a través de la promoción interna.
- Nos indican que los procesos de estabilización de la plantilla temporal están contemplados, no solo en el acuerdo, también en la Ley de Presupuestos y de alguna manera se recogerá en el Real Decreto de Oferta de Empleo aunque derivan cualquier decisión a los procesos de negociación específicos que deberán desarrollarse en torno a esta cuestión. Esta misma referencia sirve para el empleo afectado por la Disposición Transitoria 4ª del EBEP.

Por parte de **CCOO** se han recogido las siguientes cuestiones:

- Como cuestión previa es necesario **conocer la voluntad real de negociación de la Administración**. No podemos aceptar un nuevo esquema de imposición en donde un foro de negociación se transforma en un mero ámbito de información. Por ello exigimos que se nos indique que planificación existe para abordar la negociación del Real Decreto. Sería decepcionante que nos encontrásemos en la tesitura de terminar la discusión antes de este viernes porque ya estuviese decidido que en dicha fecha va esta propuesta de norma al Consejo de Ministros.
- La información que se nos proporciona en este primer nivel es escasa e incongruente. Es necesario **desagregar la pérdida de empleo** de ámbitos prioritarios y ámbitos no prioritarios, conocer cuál es el peso específico de cada una de las variables que se recogen en el artículo 19 de la Ley de Presupuestos en torno a dichos conceptos y hacer mención a algunas cuestiones específicas que se mencionan en la Ley de Presupuestos como es la pérdida de empleo derivada de la movilidad entre Administraciones.
- Entrando en materia, nos falta un **diagnóstico que permita tomar las decisiones adecuadas**. Un diagnóstico que contemple el destrozo que, en materia de empleo, venimos arrastrando desde el



año 2010 y que contemple la realidad que debemos afrontar en esta Administración ante la distribución de edades en las que se mueve la plantilla que nos lleva a un pronóstico alarmante para los próximos años.

- 4.) Con el diagnóstico en la mano estaría meridianamente claro que no nos podemos permitir una nueva pérdida de empleo como la que se desprende de los números que nos proporcionan para el presente ejercicio en donde la AGE pierde del orden de 800 puestos.
- 5.) **CCOO** ha planteado la urgencia de contar con un instrumento adicional como es la **oferta extraordinaria para salvar la situación en aquellos organismos en donde se demuestra crítica** (Agencia Tributaria, DNI, Seguridad Social, SPEE, Tráfico, IMSERSO, Instituciones Penitenciarias, FOGASA)
- 6.) Es necesario mejorar **sustancialmente la propuesta para promoción interna**. En estos últimos años hemos perdido más de 20.000 oportunidades que deberían restituirse a los trabajadores y trabajadoras de AGE.

Pero más allá de lo anterior, es necesario mejorar la promoción porque así lo demanda la propia organización administrativa que no debe olvidar que el conocimiento y la experiencia residen primordialmente en quienes ya trabajan en esta Administración. Por ello hemos planteado dudas sobre la intención de volver a proponer plazas en oferta libre del Cuerpo General Administrativo cuando la misma estaba reservada a promoción interna.

- 7.) Es necesario asegurar medidas equivalente para el Personal Laboral y para el Personal Funcionario. Es inaceptable que se pretenda ahogar a grupos o a área funcionales enteras sin plantear una **alternativa de carrera profesional** para cada uno de los colectivos afectados.
- 8.) Por último, por parte de **CCOO**, hicimos mención a al **sistema de provisión** de puestos y al uso del mismo que realiza la Administración. Se recordó que el pasado año se arrancó con un grupo de trabajo en dicha parcela pero que desgraciadamente se estancó cuando parecía que arrancábamos con valoraciones coincidentes y capaces de modificar sensiblemente la decadente situación actual.

La Administración ha pedido un receso y tras el mismo nos traslada:

- a) Intentarán hacernos llegar más información a lo largo de lo que queda de día.
- b) Se anuncia una **nueva reunión en la mañana del miércoles, 5 de julio**.
- c) Se nos aportará antes de dicha reunión el borrador del Real Decreto y alguna cuestión más, vinculada a la distribución de las plazas entre los diferentes Cuerpos y Escalas, si lo tuviesen tratado en el interno de la Administración.
- d) Nos adelantan que quieren hacer un esfuerzo en lo que afecta a Cuerpos de especialidad informática pero sin matiz alguno.

Como puede comprobarse, seguimos como siempre en esta parcela. No hay forma de colocarla en clave de sentido común. La Oferta de Empleo no es una cuestión meramente aritmética. Nos jugamos muchas cosas en la misma. El futuro de nuestra Administración, el modelo de sociedad en la que queremos vivir y los derechos de la plantilla que actualmente ocupa puestos en la misma.

El esquema de tiempos en los que nos movemos hace sospechar que el Gobierno quiere aprobar el Real Decreto este viernes y si ello fuese así poco espacio queda para la negociación.

En cualquier caso y en cualquier circunstancia, desde **CCOO vamos a pelear para conseguir la mejor definición de este instrumento, un esfuerzo que no acabará con el cierre de la redacción de este Real Decreto sino que continuará con la exigencia de medidas complementarias que es obligado contemplar**.

